



DECRETO (S) : 1112

MAT : APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº2 PRESUPUESTO SALUD

CHILLÁN VIEJO, 31 DE MARZO 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio Nº 72 14.01.2019, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

Decreto Nº3830 del 23.12.2019, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud 2020.

Ord. Nº130 (alc) de 03 de Marzo de 2020 que envía al H. Concejo Municipal de Chillán Viejo propuesta Modificación Presupuestaria nº2.

El Acuerdo Nº 36/20 adoptado en Sesión ordinaria Nº 8 del 10 de marzo de 2020 del H. Concejo Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2020, entregadas por el Ministerio de hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos.

DECRETO:

1- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Nº2/2020 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo 36/20 adoptado en Sesión ordinaria Nº8 fecha 10 de marzo 2020, en los términos que se indican a continuación:

1. Aumento de Ingresos Convenios

Subt	Item	Asig		Denominación	Mayores Ingresos (M\$)
05				C x C Transferencias Corrientes	
05	03			De Otras Entidades Públicas	
05	03	006		Del Servicio de Salud <sup>1</sup>	
05	03	006	001	Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49 <sup>1</sup>	
05	03	006	002	Aportes Afectados <sup>1</sup>	10.882
Total Mayores Ingresos					10.882

JUSTIFICACION: Se incorporan al presupuesto los siguientes convenios:

Apoyo programa mejoría equidad rural Res. Exenta 6091 fecha 03.12.2019; Demencia en APS Res. Exenta 6085 fecha 03.12.2019; Apoyo programa FOFAR Res. Exenta 6058 fecha 02.12.2019



**Aumento de Gastos Convenios**

Subt	Item	Asig	Denominación	Total Aumento de Gastos (M\$)
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	01		Alimentos y Bebidas	
		001	Para Personas	587
	04		Materiales de Uso o Consumo	
		001	Materiales de Oficina	811
		004	Productos Farmacéuticos	2.673
		008	Menaje para oficina, casino y otros	34
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	175
		014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	894
		999	Otros	1.911
	07		Publicidad y Difusión	
		999	Otros Publicidad y Difusión	410
	08		Servicios Generales	
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	180
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	
	05		Máquinas y Equipos	
		002	Máquinas y equipos para la producción	2.849
		999	Otras	78
	06		Equipos Computacionales y Periféricos	
		001	Equipos Informáticos y Periféricos	280
<b>Total Aumento de Gastos</b>				<b>10.882</b>

**JUSTIFICACION:** Se suplementan las cuentas de gastos que a continuación se detalla.

**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:** Se suplementan las siguientes cuentas, para el adecuado funcionamiento de los convenios.

- Alimentos y Bebidas (M\$ 587) para la compra de alimentos para talleres Convenio Apoyo Mejoría Equidad Rural; Materiales de Oficina (M\$ 811) para la compra de materiales de librería Convenio Apoyo Mejoría Equidad Rural ; Productos Farmacéuticos (M\$ 2.673) para la compra de fármacos Convenio Demencia en APS; Menaje para oficina, casino y otros (M\$ 34) para la compra de juegos de cocina Convenio Apoyo Mejoría Equidad Rural; Insumos, repuestos y accesorios computacionales (M\$ 175) para la compra de tintas Convenio Apoyo Mejoría Equidad Rural; Productos elaborados de cuero, caucho y plástico (M\$ 894) para la compra de pastilleros y partidores de pastilla Convenio Apoyo FOFAR; Otros Materiales de uso o consumo (M\$ 1.911) para la compra de colchoneta para yoga Convenio Apoyo Mejoría Equidad Rural; cajas de traslado de medicamentos Convenio Apoyo FAFAR; Otros Publicidad y Difusión (M\$ 410) para compra de jockey Convenio Apoyo Mejoría Equidad Rural; Pasajes, fletes y bodegajes (M\$ 180) para traslado a postas Convenio Apoyo Mejoría Equidad Rural;

**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** se suplementan las cuentas:

- Máquinas y equipos para la producción (M\$ 2.849) para la compra de refrigerador clínico Convenio Apoyo FOFAR; Otras Máquinas y Equipos (M\$ 78) para la compra de carro de traslado Convenio Apoyo FOFAR; Equipos Computacionales y Periféricos (M\$ 280) para la compra de etiquetadoras de fármacos Convenio Apoyo FOFAR.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/OES/HHH/MHF/mhf

**Distribución:**

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.

**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE



31 MAR 2020